



### ADVERTENCIA

La Organización Mundial de sanidad animal (OMSA, fundada como OIE), tras realizar un examen administrativo y técnico de una autodeclaración sobre el estatus libre de enfermedad de un país, zona o compartimento (“autodeclaración”), según lo descrito en los procedimientos operativos estándar para las autodeclaraciones, se reserva el derecho de publicar o no la autodeclaración en su sitio web. Esta decisión es inapelable y no existe ninguna posibilidad de recurso.

La publicación de una autodeclaración en el sitio web de la OMSA no refleja la opinión oficial de la OMSA.

La responsabilidad por la información contenida en una declaración recae por completo en el Delegado de la OMSA del Miembro concernido.

Ni la OMSA ni ninguna persona que actúe en su nombre podrán ser consideradas responsables de:

- (i) cualquier error, inexactitud u omisión en el contenido de una autodeclaración;
- (ii) el uso que se haga de la información que figura en una autodeclaración;
- (iii) cualquier consecuencia directa o indirecta de toda índole que se derive o se relacione con el uso de la información contenida en una autodeclaración.

## AUTODECLARACION DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA COMO PAÍS LIBRE DE NEWCASTLE EN AVES DE CORRAL

**Declaración remitida a la OIE el 27 de octubre de 2022 por la Dra. Deyanira Barrero Leon, Delegada de Colombia para la OIE, Gerente General, Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**

### 1. INTRODUCCIÓN.

A través del presente documento, la Gerente General del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA - Dra. Deyanira Barrero León, en calidad de delegada de la autoridad sanitaria veterinaria del país ante la Organización Mundial de Sanidad Animal – OMSA, presenta de manera respetuosa y formal la intención de que la OMSA – publique la autodeclaración de la totalidad del territorio colombiano como libre de la enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia con vacunación en aves de corral. Colombia, como país miembro, hace envío de la documentación oficial acreditando que se aplican en la totalidad del territorio nacional todas las disposiciones de los capítulos 10.9. Artículo 10.9.2 (Determinación del estatus sanitario de un país, una zona o un compartimento respecto de la enfermedad de Newcastle), 10.9.3 (País, zona o compartimento libres de enfermedad de Newcastle), y habiéndose realizado las actividades de vigilancia epidemiológica acorde con los Artículos 10.9.22. a 10.9.26 del Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre), así como las demás disposiciones de los capítulos del Código Terrestre y del Manual Terrestre que corresponden a la enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia en aves de corral.

Basado en que Colombia demuestra la aplicación de las disposiciones del Capítulo 1.4 en lo relativo al Artículo 1.4.6 del Código Terrestre para la vigilancia epidemiológica del virus de Newcastle en el territorio nacional, que durante el mes de abril del 2021 la OMSA publica la autodeclaración como país libre de la enfermedad de Newcastle, y dado que posterior a la detección de la presencia de la enfermedad en el mes de abril del 2022, Colombia da cumplimiento al artículo 10.9.3 frente a la recuperación del estatus, se solicita la reactivación de la autodeclaración por la ausencia de enfermedad en Colombia.

El día 30 de abril del 2022, el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) confirma la presencia de un foco de la enfermedad de Newcastle Notificable en el municipio de Suárez departamento del Cauca, afectando un predio de traspatio con 29 aves, razón por la cual fueron activadas todas las acciones de control y erradicación del virus, así como las medidas de vigilancia epidemiológica alrededor del mismo, logrando su efectivo control 90 días después del episodio. Por lo anterior, se considera que han pasado más de tres meses después de haber aplicado las medidas de sacrificio sanitario, desinfección de las explotaciones afectadas y se ejerció una vigilancia sanitaria a lo largo de ese periodo de tiempo, así mismo se han atendido todas las directrices consignadas en el Código Sanitario para los Animales terrestres de la OMSA. Es importante mencionar que el último sacrificio sanitario fue ejecutado el 1 de junio de 2022, y se realizaron 4 jornadas de limpieza y desinfección en dicho establecimiento ejecutadas los días 1, 7, 14 y 21 del mismo mes. Asimismo, se efectuó un muestreo ambiental con resultados negativos del establecimiento el 28 de junio de 2022.



CRONOGRAMA DE EJECUCION DE ACIVIDADES EN FOCOS - CAUCA 2022					
PREDIO	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA DE SACRIFICIO	4 JORNADAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN	MUESTREO AMBIENTAL
NARANJOS	MORALES	CAUCA	2/05/2022	2-15-22-29 de MAYO	6/06/2022
BELLAVISTA	MORALES	CAUCA	11/05/2022	11-18-25 de MAYO y 1 de JUNIO	8/06/2022
LA AURORA	MORALES	CAUCA	8/05/2022	8-15-22-29 de MAYO	6/06/2022
LA FLORESTA	SUAREZ	CAUCA	30/04/2022	30 de ABRIL y 15-22-30 de MAYO	6/06/2022
CRIADERO VIVEROS	SUAREZ	CAUCA	6/05/2022	6-15-22-30 de MAYO	7/06/2022
BUENAVISTA	PIENDAMO	CAUCA	2/05/2022	2-15-22-29 de MAYO	6/06/2022
SANTAFE	MORALES	CAUCA	16/05/2022	16-23-30 de MAYO y 6 de JUNIO	13/06/2022
LOS LAGOS	SUAREZ	CAUCA	1/06/2022	1-7-14-21 de JUNIO	28/06/2022

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica ICA 2022

A partir de esta fecha y teniendo en cuenta que la recuperación de estatus sanitario se puede otorgar 90 días después de culminadas las labores en el último brote detectado, Colombia indica que la fecha del inicio de la autodeclaración es el 28 de septiembre de 2022.

## 2. SITUACION DE LA ENFERMEDAD EN EL PAÍS

- Pruebas de que se trata de una enfermedad de Declaración Obligatoria:** La enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia en aves de corral se encuentra debidamente reglamentada en Colombia a través de la Ley 1255 de 2008 ([Anexo 1](#)) y la Resolución ICA 3654 de 2009 ([Anexo 2](#)), al igual que la declaración de la enfermedad de Newcastle como enfermedad de control oficial y declaración obligatoria en la Resolución ICA 3714 de 2015 ([Anexo 3](#)). Asimismo, de acuerdo con la Ley 576 de 2000 artículo 18 ([Anexo 4](#)), el código nacional de ética profesional para los médicos veterinarios y médicos veterinarios zootecnistas, establece la notificación como una responsabilidad de carácter nacional obligatorio.
- Historia de ausencia o erradicación de la enfermedad en el país:** El último brote de la enfermedad detectado por el ICA inicia el 30 de abril del 2022, a través de la atención de una notificación (denuncia) de presentación de cuadro clínico compatible con la enfermedad, en el municipio de Suárez departamento del Cauca, afectando un predio de traspatio con 29 aves. En total se lograron detectar un total de ocho (8) focos distribuidos en los municipios de Suárez, Morales y Piendamó, los tres ubicados en el departamento del Cauca ([Anexo 5](#)), el último foco fue confirmado el día 27 de mayo del 2022. En los focos detectados se afectaron aves de traspatio y riña (aves que no son de corral).

En relación con la vigilancia epidemiológica, durante el tiempo requerido para el control y erradicación del brote se atendieron un total de 83 notificaciones, cinco (5) en cuatro municipios del departamento del Valle, y 78 atendidos en 17 municipios del departamento del Cauca. Adicionalmente, por vigilancia activa se visitaron 912 predios con un total de 9.660 aves muestreadas distribuidos en 16 predios en seis (6) municipios del departamento del Valle con 230 animales muestreados, y 896 predios en 15 municipios del departamento del Cauca con 9.430 aves muestreadas. ([Anexo 6](#))

Como medidas sanitarias de control se implementó un plan de control de movimientos en la zona afectada, restringiendo los movimientos de aves de combate a través de resolución de cuarentena departamental interpuesta por el ICA (Resolución 6963 del 30 de abril de 2022 ([Anexo 7](#)), así como una medida sanitaria complementaria interpuesta por el departamento vecino del Valle del Cauca (Resolución 7453 del 5 de mayo de 2022 ([Anexo 8](#))) para evitar el desarrollo de eventos gallísticos y concentraciones de aves de corral dentro de las zonas intervenidas por el ICA, así como la obligatoriedad de aplicación de la vacuna de Newcastle en las aves de traspatio y combate, aplicación de medidas de vigilancia epidemiológica activa y pasiva en todo el departamento, muestreos aleatorios en el rango de las áreas intervenidas alrededor de los focos (1, 2, 5 y 10 km) entre otras.

En la zona se establecieron 6 puestos de control a la movilización y desinfección, se incautaron mediante interceptación 8 movimientos de aves de combate durante la intervención, los animales fueron sacrificados y



dispuestos teniendo en cuenta todas las medidas de bioseguridad, así como las condiciones de bienestar indicadas dentro de los métodos de sacrificio sanitario avaladas por la OMSA. ([Anexo 9](#))

Como parte del trabajo articulado con la asociación público privada (APP) entre el gremio avicultor (FENAVI) y la autoridad sanitaria (ICA), se realizó la vacunación contra Newcastle de las aves encontradas dentro de los cinco (5) kilómetros alrededor de los focos detectados. En total se censaron 66.157 aves, de las cuales se vacunaron 63.861 alcanzando una cobertura del 96,5%. En virtud de la estrategia de contención, y con el fin de reducir el número de población susceptible en el departamento de Cauca, así como en un municipio del departamento del Valle, se realizó la vacunación de aves presentes en 18 municipios, alcanzando 104.845 dosis aplicadas en una población identificada de 108.550 animales, obteniéndose una cobertura del 96,5%.

En los predios foco se realizó el sacrificio sanitario del 100% de las aves expuestas, así como los predios colindantes (en caso de existir), los cuales también fueron interdictos por el ICA a través de cuarentena sanitaria y su posterior sacrificio de aves con la correspondiente compensación económica. En total fueron sacrificadas 375 aves en un total de ocho (8) predios. ([Anexo 10](#)).

Con el fin de establecer el éxito de las actividades de control y soportar la ausencia de circulación viral en la zona, se diseñó un muestreo aleatorio tomando como población marco el total de los predios con presencia de aves censados y visitados durante la atención de la emergencia. En total se vigilaron 6.289 predios de los cuales el 74% correspondieron a predios de traspatio y el 26% restante a predios con aves de riña. Con esta información se estableció el tamaño de muestra tomando como parámetros una prevalencia estimada del 2%, un error del 5% y un nivel de confianza del 95%, arrojando un total de 290 predios a intervenir de manera aleatoria.

Para esta vigilancia se establecieron tres fases distribuidas en los meses de junio, julio y agosto del presente año. Los dos primeros meses (junio y julio) se realizó vigilancia de signos clínicos en la totalidad de las aves presentes en los predios seleccionados aleatoriamente, encontrando ausencia de signos clínicos compatibles con la enfermedad en ambos meses, finalizando con una toma de muestras para confirmar a través de análisis molecular la ausencia del virus de Newcastle, obteniéndose como resultado que la totalidad de aves muestreadas (2.938) en 294 predios fueron negativas a la prueba de RT-PCR en tiempo real para la detección del virus de Newcastle ([Anexo 11](#)).

Para mayores detalles e información gráfica se presentan mapas ([Anexos 12, 13 y 14](#)) en los que se detalla la ubicación geográfica de las intervenciones de control y erradicación en relación con los brotes presentados.

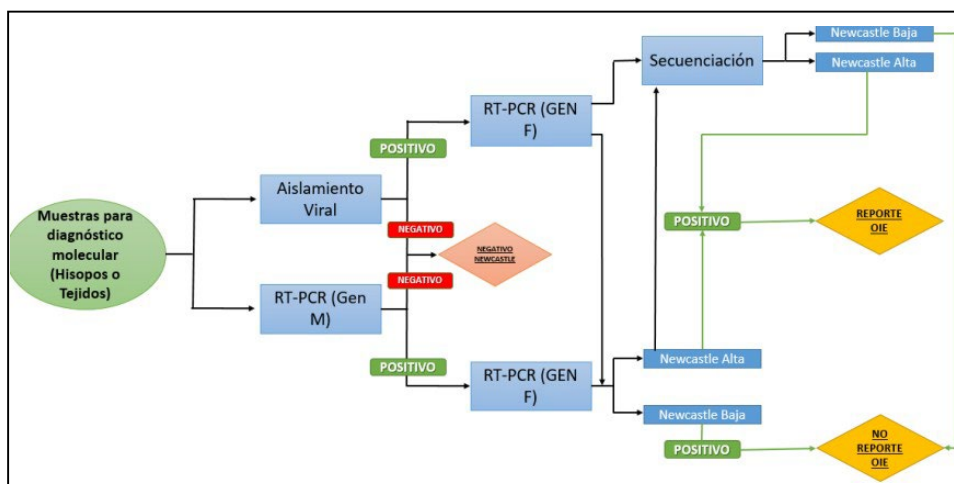
### 3. VIGILANCIA Y SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA EN EL PAÍS

- a) **Población:** De acuerdo con la información del Censo Pecuario para el año 2022, la población aviar en el país está distribuida en 457.532 predios de los cuales 451.381 (98,6%) son predios de traspatio y los restantes 6.151 (1,4%) corresponden a predios tecnificados. El número total de animales censados ascendió a 222.130.788 aves, de las cuales el 96% son aves de predios tecnificados y el restante 4% son aves de traspatio. El 51,1% del total de la población aviar del país se concentra en cinco departamentos, Antioquia (21,8%), Norte de Santander (10%), Córdoba (8,7%), Santander (5,6%) y Cauca (5,0%). ([Anexo 15](#)). La producción en predios tecnificados alcanzó el año anterior (2021) un total de 17.029 millones de unidades de huevo y 1.619.581 toneladas de pollo para el país.
- b) **Vigilancia Epidemiológica Activa:** Colombia cuenta con estudios de vigilancia epidemiológica activa anual específica para la enfermedad de Newcastle desde el año 2014, y para efectos del presente documento se adjuntan los resultados de los últimos 7 años (2015-2021) ([Anexo 16](#)). Para esta vigilancia epidemiológica activa existe un protocolo ([Anexo 17](#)) que se actualiza anualmente al igual que los respectivos diseños estadísticos y epidemiológicos del muestreo.
- c) **Vigilancia Epidemiológica Pasiva:** El ICA tiene establecido el protocolo para atención de sospechas por cuadros clínicos (neurológicos, respiratorios, mortalidad inusual o alteración de parámetros productivos) compatibles con la Enfermedad de Newcastle en Colombia en aves de corral, el cual funciona en la totalidad del territorio nacional ([Anexo 17-18](#)).
- d) **Diagnóstico Veterinario:** En el país se cuenta con el personal capacitado, los equipos, pruebas y laboratorios de diagnóstico veterinario oficiales a cargo del ICA que cumplen con todos los requisitos



establecidos por la OMSA en el manual de diagnóstico para la enfermedad de Newcastle, el algoritmo diagnóstico aplicado a las muestras ingresadas para el diagnóstico de la enfermedad es el siguiente:

- Al ingresar la muestra se realizan en paralelo: RT-PCR para la enfermedad de Newcastle (Gen M) y aislamiento viral en huevos embrionados SPF.
- Si la muestra es positiva al primer RT-PCR de Matriz (12-24 horas después del ingreso de la muestra al laboratorio de diagnóstico veterinario ICA, se efectúa un segundo RT-PCR de Fusión (Gen F) para determinar su virulencia (máximo 8 horas después).
- Si la muestra es negativa al primer RT-PCR de Matriz, continúa con su proceso normal de aislamiento viral para confirmar su negatividad (a través de mínimo 2 y máximo 3 pasajes) con lo cual entre 14 y 21 días se tiene la confirmación del caso negativo.
- Si la muestra es positiva al aislamiento viral en cualquier momento, se le realiza nuevamente al material de dicho aislamiento un RT-PCR para confirmar positividad y virulencia del caso (máximo 12 horas posterior al aislamiento positivo).
- Todas las muestras positivas son secuenciadas para confirmación de patogenicidad de la cepa.



e) **Vigilancia en Aves Silvestres:** Colombia efectúa vigilancia epidemiológica de aves silvestres a través de las denuncias que ingresan al servicio por enfermedad y muerte de animales, para lo cual se tiene estructurado una red de sensores epidemiológicos asociados a las entidades y establecimientos que manejan especies de aves silvestres en el país. Durante el 2022 se realizó capacitación en el Programa de Newcastle, diagnóstico y toma de muestras al personal de zoológicos, parques nacionales naturales, universidades, fundaciones, asociaciones, corporaciones autónomas regionales, entre otros organismos relacionados con el manejo de fauna silvestre. Dicha capacitación se enfocó en el funcionamiento del sistema de alerta temprana y vigilancia epidemiológica, con el fin de integrarlos a dicho Sistema como sensores para que tengan la capacidad técnica y adquieran el compromiso de notificar al Servicio Oficial los cuadros clínicos compatibles con la enfermedad.

Tabla 1. Sensores epidemiológicos para vigilancia de aves silvestres formalizados en Colombia 2022

ENTIDADES PARTICIPANTES	# PARTICIPANTES
SECRETARIAS DE MEDIO AMBIENTE	108
ESTUDIANTES AGROPECUARIOS	63
PARQUES NACIONALES NATURALES	1
SECRETARIAS DE AGRICULTURA	107
FUNDACIONES	5
VETERINARIOS - ZOOTECNISTAS INDEPENDIENTES	833
COMERCIANTE DEL SECTOR PECUARIO Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	980

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica ICA. Colombia 2022



Desde el 2018 al 2022 se han atendido quince (15) episodios de sospecha de ocurrencia en aves silvestres a través del sistema de vigilancia epidemiológica pasiva en el país, obteniendo a la fecha un 100% de diagnósticos negativos a la enfermedad de Newcastle.

Tabla 2. Notificaciones de cuadros clínicos compatibles con Newcastle en aves silvestres. Colombia. 2018 – 2022

AÑO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOTIFICACIONES
2018	QUINDÍO	AMENIA	1
2019	NORTE DE SANTANDER	VILLA CARO	1
	RISARALDA	PEREIRA	1
	VALLE	CALI	1
		GUADALAJARA DE BUGA	1
2020	GUAINIA	ÍNIRIDA	1
	VICHADA	PUERTO CARREÑO	1
	META	VILAVICENCIO	1
2021	LA GUAJIRA	RIOACHA	1
	VALLE	LA CUMBRE	1
		CALI	1
2022	META	VILLAVICENCIO	1
	TOLIMA	IBAGUÉ	1
	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	1
	VALLE	CALI	1
<b>TOTAL</b>			<b>15</b>

Fuente: Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica ICA. Colombia 2022

#### 4. MEDIDAS IMPLEMENTADAS PARA LA AUSENCIA DE ENFERMEDAD EN EL PAÍS

- a) **Sistema de Alerta Temprana con Sensores Epidemiológicos:** A través de una estrategia liderada por el ICA y con el apoyo del gremio avícola a través de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia FENAVI, se tiene implementado el sistema de sensores epidemiológicos avícolas con el cual, a través de capacitaciones constantes, material divulgativo ([Anexo 19](#)) y demás actividades en campo se ha logrado aumentar la notificación (denuncia) de la presencia de signos clínicos compatibles con la Enfermedad de Newcastle en el país.
- b) **Bioseguridad e Infraestructura de Planteles Avícolas Comerciales:** En Colombia, se cuenta con una normativa vigente de carácter obligatorio para los productores con un número superior o igual a doscientas aves, dicha normativa se encuentra segregada por sistema productivo y se trabaja con el apoyo de FENAVI buscando lograr que el 100% de los establecimientos avícolas nacionales en producción cuenten con el “Certificado de Granja Avícola Biosegura GAB”. El desglose de la normativa está determinado de la siguiente manera: (Información de granjas avícolas registradas y/o certificadas por el ICA a la fecha [Anexo 20](#))
  - Resolución ICA 3650 de 2014, para granjas de genética aviar, importadores y plantas de incubación aviar. ([Anexo 21](#))
  - Resolución ICA 3651 de 2014, para granjas avícolas de postura y levante. ([Anexo 22](#))
  - Resolución ICA 3652 de 2014, para granjas avícolas de engorde. ([Anexo 23](#))
- c) **Vigilancia y Control de Importaciones:** El ICA a través de la Subgerencia de Protección Fronteriza realiza la respectiva vigilancia epidemiológica y el control de todas las importaciones relacionadas con aves vivas y/o material de riesgo sanitario aviar a través de las siguientes estrategias:
  - Expedición del Documento Zoosanitario de Importación, en el cual se establecen los requisitos sanitarios para el ingreso de las aves vivas y/o material de riesgo aviar al país.
  - Evaluaciones de riesgo para determinar la viabilidad de permitir el ingreso al país de aves vivas o material aviar.
  - Vigilancia en puertos, aeropuertos y pasos fronterizos de Colombia de toda importación de aves vivas y/o material de riesgo sanitario aviar.
  - Muestreo seroepidemiológico de las importaciones de aves vivas y/o material de riesgo sanitario aviar.





- Cuarentena de importación a través de inspección visual y mínimo la realización de 3 visitas al predio de destino con intervalos de 7 días entre cada una, con el fin de inspeccionar el comportamiento de los animales y lotes importados y proceder a liberar el lote que ha sido previamente testeado en origen y destino (país exportador y Colombia).
- d) **Plan de contingencia para la Enfermedad de Newcastle de alta virulencia en Colombia:** Colombia cuenta con la aplicación de medidas para la erradicación de la enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia lo cual está regulado por la resolución No. 103751 de 2021 ([Anexo 24](#)), dichas medidas están alineadas a las disposiciones del código para los animales terrestres de la OMSA mencionadas en el capítulo 7.5 “Sacrificio de Animales” y descritas en los anexos que hacen referencia al control de focos o Plan de Contingencia el cual se compone de Protocolo de Sacrificio Controlado y Disposición de Cadáveres, ([Anexo 25](#)) cuando el sacrificio se lleva a cabo en planta de beneficio animal se aplica el Protocolo de Movilización de Aves con Excreción Viral ([Anexo 26](#)), Protocolo de vacío Sanitario Centinelización y Repoblamiento y Protocolo de Limpieza y Desinfección ([Anexo 27](#)). Todas las actividades sanitarias mencionadas anteriormente en los protocolos son de obligatorio cumplimiento y se aplican posteriormente a las medidas de sacrificio sanitario y disposición de la mortalidad y hacen parte del plan de contingencia establecido, supervisado y ejecutado por ICA ante la aparición de cualquier brote de la enfermedad (confirmado por diagnóstico de laboratorio) dentro del territorio nacional. Este plan fue ejecutado para el control y erradicación del brote presentado en el departamento del Cauca durante el 2022.
- e) **Simulacros y ejercicios de situaciones emergenciales:** Dentro del instituto se tiene una política de constante capacitación y entrenamiento de funcionarios tanto de campo como de oficina, con el fin de estar preparados ante una eventual emergencia sanitaria por la presentación de un brote de cualquiera de las enfermedades aviares de control oficial y de declaración obligatoria. Dentro de la estrategia se ejecutan estas actividades con una periodicidad acorde con las necesidades de actualización de los funcionarios, así como las actualizaciones a las que sean sometidos los protocolos según métodos disponibles para las diferentes actividades de campo:
- Simulacros de campo (el último ejecutado para la especie aviar se llevó a cabo en la ciudad de Tuluá departamento del Valle del Cauca en el Año 2017) (Anexos 28-29).
  - Participación de funcionarios del nivel central en actividades internacionales de capacitación para respuesta a emergencias en avicultura o manejo de emergencias animales con el fin de conferir las competencias y conocimientos necesarios para atender una situación real de campo (EPDR – Emergency Poultry Diseases Response 2018 y 2019 / Taller de Fortalecimiento de las Capacidades para Responder a las Emergencias de Enfermedades Animales 2020) siempre con la participación y auspicio de USDA-APHIS. (Anexo 30)
  - Plan de comunicación del riesgo de Newcastle notificable que incluye la realización de eventos de socialización con usuarios, campaña de medios con cápsulas, notas de medios en redes sociales y digitales, programas de televisión y boletines de prensa que algunas veces se realizan juntamente con el gremio productor.
  - Plan de capacitación y actualización en conocimientos de los funcionarios del servicio veterinario oficial, que incluye jornadas anuales de fortalecimiento en temas fundamentales para el buen desarrollo de actividades de campo y se repiten cada año con diferentes funcionarios del nivel regional y del gremio avícola que trabajan en campo tales como: Formalización de auditores en normas ICA de Bioseguridad Aviar (SGS), Fundamentos de Epidemiología aplicada a la Avicultura (CES), Actualización y práctica en toma de muestras y necropsia de aves de corral (ECAS).

## 5. CONCLUSIONES

- a) Colombia es un país que cumple con los requisitos para recuperar su estatus sanitario y ser reconocido nuevamente por OMSA como auto declarado libre de la enfermedad de Newcastle de Alta Virulencia, ya que cuenta con las evidencias de erradicación del brote presentado en el departamento del Cauca, así como con el soporte de la ausencia de circulación viral por lo menos durante tres (3) meses posteriores al último foco erradicado. Adicionalmente ha implementado dentro de sus políticas nacionales la estrategia de erradicación inmediata de cualquier brote de la enfermedad a partir de la entrada en vigor de resolución No. 94488 de marzo de 2021 ([Anexo 31](#)) “Por medio de la cual Colombia se auto declara país libre de la enfermedad de Newcastle notificable”.



- b) El sistema de vigilancia epidemiológica del país tiene la capacidad técnica para desarrollar la vigilancia pasiva y activa, promover las alertas tempranas y garantizar el mantenimiento del país libre de la enfermedad de Newcastle de alta virulencia.
- c) El ICA ha manifestado su interés en mantener su autodeclaración como país libre de Newcastle notificable a través del cumplimiento cabal y transparente de todos los protocolos y procedimientos establecidos en el Código y el Manual para los animales terrestres de la OMSA.
- d) El gremio nacional avícola representado por FENAVI, así como los fondos avícolas nacionales tanto fiscales (Presupuesto Nacional de la República de Colombia) como parafiscales (Fondo Nacional Avícola) están comprometidos con garantizar el mantenimiento anual de la condición del país, no solo como libre de Influenza Aviar desde el año 2011, sino también como libre de Newcastle de Alta Virulencia a partir de Marzo del 2021, en aras de propender por mejorar la sanidad aviar, la productividad y el acceso de nuestros productos aviares a los mercados nacionales e internacionales y de dar cumplimiento a nuestras leyes y mandatos nacionales.
- e) En Colombia la fortaleza que se tiene con la Asociación Público Privada (APP), ha permitido firmar convenios de asociación año tras año, bajo los cuales se ejecutan y desarrollan líneas de trabajo específico vitales para el mantenimiento de estatus sanitarios diferenciados en aves de corral, se han venido trabajando las principales líneas de interés para el mejoramiento de la sanidad avícola en el territorio nacional, tales como: vigilancia epidemiológica, campañas de vacunación estratégica, fortalecimiento institucional, estrategias de educomunicación, formación y capacitación continua de colaboradores, adquisición de reactivos, materiales, elementos, fondos de emergencia y compensación económica, entre otros. Estos convenios de cooperación con el gremio avicultor del país se han celebrado desde el año 2015 y su fuente de financiamiento se realiza a través del pago de impuestos por la comercialización de pollitos y pollitas de un día en el país, y los fondos parafiscales entonces son un recurso de origen publico administrado por el gremio avícola nacional. Lo mencionado demuestra la legalidad y el formalismo que se da entre la autoridad veterinaria de Colombia y el gremio productor, la administración del Fondo Nacional Avícola se realiza por intermedio de una Junta Directiva presidida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural y también participa el ICA, lo anterior permite que el uso de estos recursos se oriente en un marco de prioridades público- privadas y que la estructuración del mismo sea auto sostenible y se logre mantener fortalecido gracias a los recursos de reinversión originados de la misma actividad avícola.

**La Delegada de Colombia ante la OMSA declara que el país cumple con los requisitos para un país libre de enfermedad de Newcastle a partir del 28 de septiembre de 2022, de conformidad con el Capítulo 10.9. del Código Terrestre de la OMSA (edición 2022) y con la información enviada a WAHIS.**



**Anexo 0.**

**Yo, la abajo firmante, Deyanira Barrero León. Delegado de Colombia ante la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), asumo la responsabilidad de la autodeclaración de ausencia de NEWCASTLE DE ALTA VIRULENCIA EN AVES DE CORRAL.**

**Hecho el 26 de  
octubre de 2022**

**Firma del  
Delegado:**

**Deyanira  
Barrero  
León.  
Gerente  
General.  
Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.  
[deyanira.barrero@ica.gov.co](mailto:deyanira.barrero@ica.gov.co)  
Octubre 26 de 2022 – Bogotá D.C.**

**Anexos. La información que soporta la presente auto-declaración se encuentra contenida en hipervínculos, la cual fue preparada para el Departamento de Estatus que sustenta la solicitud de ICA Colombia para la publicación de la totalidad de su territorio nacional como libre de Newcastle de Alta Virulencia con vacunación en aves de corral en la página oficial de la OMSA.**